



PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
114/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 27.09.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : PACIFICO CABLE SPA.
RUT : 96.722.400-6

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE BERNARDINO CONCHA ENTRE PJE SIETE Y CLODOMIRO FIGUEROA
CALLE BENARDINO CONCHA ENTRE PJE UNO Y PJE SIETE
CALLE ARAUCO ENTRE MANUEL BULNES Y ANIBAL PINTO.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señalizaciones adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2022.

HORARIO DESDE LAS 09:00 HASTA 20:00 HORAS.

ENCARGADO DE LA OBRA: Danilo Navarro

FONO: +56951690559

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$233.612.-** de fecha **27.09.2022**

CONCEDIDO EN : Quillota, **27.09.2022.**


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES